

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 229/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3362-SEPJF

Documentales recibidas en el sistema electrónico de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Vista la promoción de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos, con la cual da cumplimiento al requerimiento formulado en acuerdo de nueve de julio de dos mil veintiséis al manifestar lo siguiente:

Que la pensión materia de esta controversia constitucional **no ha podido cubrirse en su totalidad hasta la fecha en que se notificó la sentencia, esto es, el cuatro de junio de dos mil veinticinco**, toda vez que las ampliaciones presupuestales realizadas por el Poder Ejecutivo local se realizaron en dos mil veinticuatro. En ese sentido, informa que la Dirección General de Administración elaboró los cálculos actualizados relativos al monto requerido para cubrir el pago de la pensión en el ejercicio fiscal de dos mil veinticinco, los cuales ascienden a la cantidad de **\$39,081.98 (treinta y nueve mil ochenta y un pesos 98/100 M.N.)**, comprendiendo la diferencia no pagada por el incremento anual de la pensión

Además, precisa que, para el año dos mil veinticinco no se recibieron recursos para el pago de pensiones y tampoco se aprobó la cantidad solicitada en su anteproyecto de presupuesto para cubrir el rubro de pensiones y jubilaciones, por lo que se vio imposibilitado para aplicar los incrementos anuales a las pensiones.

Por otro lado, manifiesta que el ocho de mayo de dos mil veintiséis, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, giró un oficio dirigido al Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo de la entidad, mediante el cual se solicitó una ampliación presupuestal por la cantidad de \$323,910,265.15 (trescientos veintitrés millones novecientos diez mil doscientos sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.). en la que se encuentra contemplado el monto requerido para el pago de la pensión, sin que hasta la fecha de la presentación de esta promoción dicha Secretaría haya dado respuesta.

II. Requerimiento.

Con base en lo anterior, **se vincula** al cumplimiento de esta controversia constitucional, a la **Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, para que en

un **plazo de diez días hábiles**, informe a este Tribunal la **respuesta dada a la solicitud de ampliación presupuestal** o bien, **refiera qué acciones se han llevado a cabo para garantizar el pago del monto adeudado** en la pensión correspondiente a esta controversia constitucional.

III. Documentales que acompañan al desahogo.

Resulta oportuno precisar a la referida autoridad que al cumplir con el requerimiento deberá de exhibir en copias certificadas las constancias que acrediten su dicho.

Se puntualiza que no se tendrá como justificación, la simple comunicación de que se realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento, sino que tiene que acreditar acciones concretas.

IV. Apercibimiento.

Dígase al **Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo de la entidad**, que en caso de incumplir con los requerimientos precisados, se le **aplicará como persona física una multa**, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles y, en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria de la materia.

V. Forma de notificación.

Por lista y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Morelos, a través del Poder Ejecutivo de esa entidad.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/EDBG/PTM

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001f956	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2026T21:30:29Z / 25/08/2026T15:30:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3e b1 30 f4 56 6e c8 7b 68 b4 5a b1 02 8f 57 d1 94 cf ef 28 a9 ab 73 e5 5f 6a 1e 6e 96 9c c4 d6 eb 37 a0 a3 7b df 65 29 db 82 2d 31 30 72 83 21 83 2e 50 17 05 60 2c c0 7e bc c8 7e 6a 93 72 10 a7 98 b4 ed 7e 76 43 63 0a b0 ee 8a d4 9c 09 ca cf 55 ab ac db 4e 69 99 a9 ef 2f 71 38 c5 dc 72 85 bf 67 98 9b 33 ae 54 50 7d 2d 25 7d 08 27 e2 75 f9 7d c9 be 9e 88 86 f3 c3 77 2e c6 a0 c3 78 ed d2 a3 11 40 ae b4 89 8d 0b ee 16 43 5a 8e 8f 58 7a dd 70 ad e9 4a 66 46 e4 55 0e 12 ac f7 a6 f0 78 da 40 19 51 e8 67 8a fa ee 9b 11 e6 06 49 60 86 2c f3 75 85 65 b6 1e 97 01 f1 dc 00 fb 62 9f 48 f8 27 62 b5 94 92 52 8d 76 53 44 dc 32 01 a3 7f 63 49 a4 66 15 9d 8b f8 70 18 04 23 81 ea aa 21 e9 de 42 0b 7a 79 67 05 61 c2 4d 25 f7 29 a2 b3 91 66 76 34 b7 2a 9b 03 ca 4d b9 19 15 43 dc 61 53 2e da 2f 7e cc 67 9d d8 47 e9 d5 c4 08				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2026T21:30:30Z / 25/08/2026T15:30:30-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a663300000000000000000001f956			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2026T21:30:29Z / 25/08/2026T15:30:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1909953			
	Datos estampillados	2FFF563A7D0936BCB7CAAEDB31D82AFD96E1963FAA24049A5C299C282855681985A7			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2026T16:40:10Z / 25/08/2026T10:40:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	2a 50 f3 c1 d9 f0 3b 3e 0d 50 09 b9 31 17 6f e1 f0 7f 2c 5b 40 0f 5e 73 63 37 29 9a 2e 50 c2 ae 70 a0 24 15 40 71 08 c1 b7 eb e3 80 cc d7 16 e0 e2 5a e8 b2 24 ab d1 74 d9 08 ce d1 1e 17 3a b5 ad 76 10 e2 0e a5 0e 58 c9 1a 29 5c c2 9a cf 09 17 5b 21 d8 a8 0c 9d 5b b8 ed 4d 05 fb f0 da d2 43 ec a4 d3 b8 de 54 a9 c4 a3 d5 48 52 a7 79 a0 13 e2 28 a3 8c c3 61 68 90 cd 74 21 3f ac 34 2c 35 f1 c6 79 10 f5 a0 15 49 4c 54 85 4a 1e 88 7a be 21 6f 67 00 7b 54 70 98 77 93 56 f3 dc 7f f3 91 e8 9b 36 ee 75 bd 29 79 38 ac 63 28 63 68 bd 61 ee a2 ef b3 25 e6 60 37 13 7c 44 af 03 07 a5 d7 c5 ee 8d 59 0a 05 32 e5 be a1 7b f5 72 53 30 bd 95 e0 59 b2 43 42 16 44 98 79 b5 2c 37 87 ef 30 ae 88 19 64 63 4b f2 88 35 8f 0b fb 0b 29 6c 7b 07 57 bb cd 9d 60 b7 6c 10 02 2a 66 c8 a7 e8 d0 bd ed 2a c9 ad 85 c1 51 53 ee 4d 54 c4 e0 fa				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2026T16:40:11Z / 25/08/2026T10:40:11-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2026T16:40:10Z / 25/08/2026T10:40:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1906672			
	Datos estampillados	032D19786335C6A1EA83AD720D0388545F58524B658712ED9CF20DA39EDB9F6095D2B			